



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **30S501730519**

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR., correo electrónico de particulares, Domicilio particulares, Nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas, Teléfono de particulares.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 132/2019/SIPOT, de fecha 03 de octubre de 2019

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3898/19

Bitácora:

30/S5-0173/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

28 de Junio de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Junio de 2011 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5627/17 de fecha 25 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	LOTE RUSTICO No. 67, EL QUEBRACHO	12.3696	Zacualpan	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 27 de Junio de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Área de Corta de Liberación 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	568587	2266104
2	568833	2266184
3	568908	2266172
4	568953	2266183
5	569030	2265840
6	568947	2265910
7	568966	2265927
8	568957	2265965



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

CGPARN.03/F.S./A.P. - 3898/19

Citácora:

30/S5-0173/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

28 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

9	568947	2266032
10	568900	2266067
11	568863	2266068
12	568815	2266045
13	568755	2266030
14	568686	2266085
15	568579	2266091

Nombre del predio: Área de reconversión forestal (Corta de Preaclaro 2019)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	568459	2265899
2	568530	2265873
3	568582	2265892
4	568631	2265884
5	568771	2265909
6	568842	2265817
7	568873	2265865
8	568886	2265918
9	568947	2265910
10	568966	2265927
11	568957	2265965
12	568947	2266032
13	568900	2266067
14	568863	2266068
15	568815	2266045
16	568755	2266030
17	568686	2266085
18	568579	2266091

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE RUSTICO No. 67, EL QUEBRACHO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/06/12 - 27/06/13	Alnus acuminata (arguta)	0	14.79	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/06/12 - 27/06/13	Liquidambar macrophylla	0	20.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/06/12 - 27/06/13	Pinus patula	0	177.96	Metros cúbicos v.t.a.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN 03/F.S./A.P. - 3898/19

Bitácora:

30/S5-0173/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

28 de Junio de 2019

1	28/06/12 - 27/06/13	Quercus sp.	0	182.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/06/14 - 27/06/15	Alnus acuminata (arguta)	0	3.48	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/06/14 - 27/06/15	Liquidambar macrophylla	0	19.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/06/14 - 27/06/15	Pinus patula	0	113.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/06/14 - 27/06/15	Quercus sp.	0	158.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/06/14 - 27/06/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	28/06/16 - 27/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	28/06/16 - 27/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	28/06/17 - 27/06/18	Alnus acuminata (arguta)	0	3.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	28/06/17 - 27/06/18	Liquidambar macrophylla	0	19.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	28/06/17 - 27/06/18	Pinus patula	0	113.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	28/06/17 - 27/06/18	Quercus sp.	0	158.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	28/06/18 - 27/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	28/06/19 - 27/06/20	Liquidambar macrophylla	12.18	72.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	28/06/19 - 27/06/20	Pinus patula	12.18	464.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	28/06/19 - 27/06/20	Quercus sp.	12.18	205.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	28/06/20 - 27/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	28/06/21 - 27/06/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTE RUSTICO No. 67, EL QUEBRACHO

1,730.78

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE RUSTICO No. 67, EL QUEBRACHO	12.18 (doce punto dieciocho)	1,730.78 (mil setecientos treinta punto setenta y ocho)



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3898/19

Bitácora:

30/S5-0173/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

28 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE RUSTICO No. 67, EL QUEBRACHO	D-30-198-QUE-001/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RMC-7681

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ROBERTO MALDONADO CASTELAN, inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3898/19

Bitácora:

30/S5-0173/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

28 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Juan Antonio Huerta Galiote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Biv

